



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 407/2019-CI

SALTA, 30 de abril de 2019

### VISTO:

La Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación aprobada por Res. N° 411/18-CCI para las Facultades y por Res. N° 412/18-CCI para las Sedes Regionales, de la Universidad Nacional de Salta.

La Res. N° 400/19-CI mediante la cual se resuelve asignar 3 (tres) Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) más por Facultad con postulantes subsiguientes en el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito publicado en la Pagina Web de este Consejo de Investigación, según lo establece la Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 21°, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interdisciplinaria, designada por Resolución N° 392/19-CI, estableció el Orden de Mérito para la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 014/19 tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar la Becas BIEA correspondientes.

Que habiéndose registrado un empate en el sexto lugar del orden de mérito, la Presidente del Consejo de Investigación considera adecuado otorgar una beca a cada postulante,

Que habiendo cumplido los plazos administrativos establecidos según Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 22°, corresponde emitir Resolución.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)

**RESUELVE:**



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"**

## **RESOLUCIÓN N° 407/2019-CI**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 7 (siete) Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 02 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020 a:

**1. Daza, Laura Gimena, DNI N° 38.471.340**

Director/a: Cruz, Ileana Gimena

Codirector/a: Sauad, Juan José

**2. Aramayo Corral, Lucas Matías, DNI N° 39.673.739**

Director/a: Sánchez, María Cristina

**3. Díaz Leguizamón, Marina Alejandra, DNI N° 38.506.234**

Director/a: Tálamo, Andrés

Codirector/a: Martínez Gálvez, María Fernanda

**4. Álvarez, Paola Noemí, DNI N° 38.032.884**

Director/a: Mercado, Adela Isabel

Codirector/a: Castrillo, Natalia Paola

**5. Salaberria, Lautaro Javier, DNI N° 39.365.076**

Director/a: Barrientos Ginés, Andrea Verónica

**6. Espinoza, Patricia Cecilia, DNI N° 39.004.828**

Director/a: Ferreira Padilla, Silvia

**7. Mejía Montaña, Elvia, DNI N° 93.906.725**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 407/2019-CI

Director/a: González Reyes, Andrea

Codirector/a: Acosta, Ximena Gisela Del Milagro

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca en \$4.200 (pesos cuatro mil doscientos) mensuales y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 3°.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 148/2017-CCI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dña. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dña. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa